RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET878290. "SERVICIO DE ESTAMPACIÓN DE TARJETAS DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA, Y GUARDA DE COTOS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 10.890€ (IVA INCLUIDO), 9.000,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09/07/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 02/09/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 26/09/2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1.	GRAFISEVI. FRANCISCO MANUEL LÓPEZ PÉREZ.
2.	JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA.
3.	LARA ANDALUCÍA, S.A.
4.	SERVINFORM, S.A.
5.	SISTEMAS Y TRATAMIENTOS TÉCNICOS.
6.	GRAMA FORMULARIOS, S.A.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- GRAMA FORMULARIOS, S.A: Presenta su oferta fuera del plazo establecido.

- GRAFISEVI. FRANCISCO MANUEL LÓPEZ PÉREZ: No aporta su oferta económica conforme al anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 18/10/2019, se reúne la Mesa de Contratación para **proponer la adjudicación** de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

[redacted], S.A

Código Seguro de verificación:fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==	PÁGINA	1/2

fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica hasta 100 puntos	Valoración total
1	LARA ANDALUCIA, S.A.	5.964,00 €	100,00	100,00
2	JOSE GUTIÉRREZ GARCIA.	8.135,40 €	63,59	63,59
3	SERVINFORM, S.A.	8.533,12 €	56,92	56,92
4	SISTEMAS Y TRATAMIENTOS TÉCNICOS.	8.772,00 €	52,92	52,92

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET878290 "SERVICIO DE ESTAMPACIÓN DE TARJETAS DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA, Y GUARDA DE COTOS"**, a la empresa **LARA ANDALUCIA, S.A.** por el importe de **5.964,00 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Ex[redacted] de febrero de 2019.

[redacted], S.A

Código Seguro de verificación: fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==	PÁGINA	2/2

fmYMJIIRuV09QWjFYCtlDQ==